



Estudio inicial sobre la percepción hacia las familias homoparentales en la provincia de Granada, España

Initial study on the perception towards homoparentals families in the province of Granada, Spain

LOAISA, Noemí F. [1](#); RODRÍGUEZ, Clemente S. [2](#); ALVAREZ, Daniel F. [3](#); LÓPEZ, Juan A. [4](#) y ALVAREZ, José R. [5](#)

Recibido: 26/11/2018 • Aprobado: 25/03/2019 • Publicado 08/04/2019

Contenido

[1. Introducción](#)

[2. Metodología](#)

[3. Resultados](#)

[4. Conclusiones](#)

[Referencias bibliográficas](#)

RESUMEN:

El estudio trata sobre la percepción actual de la sociedad hacia las familias homoparentales. Se ha utilizado un diseño descriptivo mediante la administración de una escala tipo Likert a 66 participantes. Se han cruzado las variables dependientes (preguntas del cuestionario) con las variables independientes (características muestrales de los sujetos). Los resultados muestran diferencias significativas entre las repuestas en la categoría de sexo y edad, por lo que podemos deducir que existe una necesidad de promover la sensibilización en ambas categorías.

Palabras clave: Homoparentalidad; Grupo minoritario; Exclusión social

ABSTRACT:

The study deals with the current perception of homoparental families. A descriptive design has been used by administering a Likert scale to 66 participants. We have crossed the dependent variables (questionnaire questions) with the independent variables (sample characteristics of the subjects). The results show significant differences between the responses in the category of sex and age, so we can deduce that there is a need to promote awareness in both categories.

Keywords: Homoparentality; Minority group; Social exclusion

1. Introducción

Debido a la influencia de la sociedad en la formación de las familias y a la evolución de ésta marcada por los contextos y las diferentes épocas, resulta necesario realizar una aproximación conceptual del término familia y comentar algunas de las influencias en su formación. A su vez, resulta interesante saber que son muchos los autores que han definido este término en diferentes etapas de su evolución, es decir, en diferentes épocas y en diferentes contextos.

A pesar de que existiendo diversidad de definiciones sobre el término familia, e incluso muchos autores no coinciden en integrar los diferentes matices, en el presente artículo vamos a emplear la definición de Rodrigo y Palacios (2000) entendiendo a la familia como un grupo de personas unidas que comparten un proyecto de vida en común, provocando fuertes sentimientos de pertenencia a dicho grupo y generando intensas relaciones de intimidad y reciprocidad.

A lo largo de la historia la familia ha tenido diversos cambios dentro de su propio concepto de familia. En primer lugar, muchos coincidían en que las personas por las que se inicia esta agrupación debían estar casados y ser hombre y mujer, produciendo una estructura social de juego de roles diferenciados entre padre, madre e hijos/as (Rivière, 1985). Otros coinciden en que en este agrupamiento se mantiene un vínculo económico, social o afectivo, y son los miembros adultos los responsables de la crianza de los más pequeños (Giddens, 1991). Nos encontramos, por tanto, con un cruce de sistemas de reproducción y alianzas sociales, que vertebran la cohesión social entre las generaciones y los géneros (Pérez-Díaz, Chuliá y Valiente, 2000). Sin embargo, actualmente sabemos que esta alianza no tiene por qué implicar ningún sistema de reproducción, ni debe implicar la presencia del hombre y la mujer para su formación, ya que puede haber una sola mujer u hombre (familia monoparental) o pueden haber dos hombres o dos mujeres (familia homoparental), entre muchos otros casos.

Por otra parte, atendiendo al Artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la cual considera a la familia como un grupo de personas que pueden estar unidas por diferentes lazos en un tiempo indefinido, ésta tiene derecho al cuidado por parte de la sociedad y del estado por ser un elemento esencial de la sociedad. Teniendo en cuenta estas palabras, se afirma el proceso de transición hacia la familia democrática, cuyas relaciones se basan, según Cabrera, Funes y Brullet (2004), en la comunicación, la escucha y la negociación entre los que la componen, y responsabilidad e igualdad a la hora de repartir los roles y trabajos dentro de la familia. Es decir, podemos afirmar que al igual que las definiciones anteriores, la familia implica en cierta medida una alianza social por la que se establecen interacciones entre sus miembros.

Es un hecho que los cambios producidos en la sociedad desemboquen en diferentes tipos u organizaciones familiares, pero esto puede producir desacuerdos entre los ciudadanos ya que en determinados contextos se siguen manteniendo las palabras de Lévi-Strauss (1982), quien sugirió crear una noción ideal de familia con las características de una familia tradicional donde los roles de género estaban muy marcados, siendo una pareja heterosexual con sus propios hijos biológicos. De este modo, la que denominamos familia nuclear se ha normalizado y es la más aceptada por la sociedad, excluyendo a otros tipos de familia que han ido surgiendo y difieren de la misma.

Los tipos de familias y los procesos de formación de la misma han variado en los últimos tiempos, dando lugar a diferentes estructuras familiares. A pesar de que alguna de ellas se haya dado con anterioridad, muchas se están haciendo visibles en la actualidad por los cambios que están produciéndose en la sociedad, como puede ser el aumento del divorcio o la adopción, etc.

Hace unos años, el camino para la construcción de la familia era el matrimonio como primer paso antes de la reproducción, pero en la actualidad esto ha cambiado. Las distintas formas de convivencia, la separación o el divorcio, han hecho que surjan nuevos estados familiares en función de sus deseos o circunstancias.

En la actualidad, se pueden hallar familias con multitud de tipologías en referencia a la estructura y la organización. Entre ellas podemos mencionar los siguientes tipos de familias (Murdock, 1949):

Tabla 1
Tipos de familias

Nuclear	Parejas casadas de distinto sexo, con uno o varios hijos.

Extensa	Cuando viven varias generaciones bajo un mismo Techo, abuelos, hijos, nietos, etc.
Monoparental	Convivencia de uno o varios hijos con al menos un progenitor.
Convivencia de hecho	Parejas que viven juntas pero no están casadas.
Reconstruida	Parejas formadas tras la ruptura de uniones anteriores.
Adoptiva	Parejas casadas, que adoptan un niño/a con el que no tienen un vínculo biológico.
Homoparental	Parejas casadas del mismo sexo, que tienen uno o varios hijos.

Fuente: Elaboración propia (2017) a partir de los datos obtenidos en Murdock (1949).

Para entender el desarrollo de estas familias, vamos a proceder a comentarlas, centrándonos finalmente en la familia homoparental, que es la que vamos a estudiar en profundidad.

A finales del siglo XVIII apareció la familia nuclear o modelo tradicional de familia a partir de la primera revolución industrial. Está compuesta por un padre, una madre y sus hijos e hijas, caracterizándose por tener una residencia común, cooperación económica y reproducción entre los conyugues. Este modelo es el que más destaca por ser el más abundante en los países occidentales y en la sociedad española, aunque en la actualidad convive con el desarrollo de otras organizaciones familiares. A pesar de ser el tipo de familia que más predomina, aspectos como el divorcio, el retraso de la edad de matrimonio y el de la edad de fecundación, están perjudicando su prevalencia, dando lugar a otros tipos de familia.

Por otro lado, la familia extensa es la que está constituida por más de una unidad familiar, por lo que conviven más de dos generaciones unidas por su relación biológica. Un ejemplo de este tipo de familias se da cuando conviven los abuelos, los padres, los hijos, tíos o sobrinos u otras personas con vínculos de parentesco. La formación de este tipo de familias está aumentando debido a la crisis económica actual, donde por causa de la ausencia o bien de los escasos ingresos recibidos por varios miembros de la familia, éstos deciden convivir juntos para poder cumplir sus necesidades básicas, tales como tener una vivienda.

Con respecto a las familias monoparentales, son aquellas que están formadas por un único progenitor, ya sea padre o madre y por un hijo o varios. Dentro de ellas podemos diferenciar varios tipos que pueden aparecer tras la separación del matrimonio, la viudedad, las madres solteras o el abandono (Yepes Marulanda, S. y Vélez Montoya, 2017). En España, este tipo de familia cada vez es más común gracias a la oportunidad de adopción y a la fecundación artificial (regulada por la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida), que dan la posibilidad de tener descendencia en el momento que se quiera y sin necesidad de tener una pareja o estar casada. Otro modelo que se puede encontrar en la sociedad actual y que cada vez está más presente es el de la pareja de hecho, también denominada cohabitación o familia consensuada. Se refiere a un tipo de convivencia completamente reconocida y alternativa al matrimonio, ya sea religioso o civil. Esta tipo de relación ya se practicaba desde hace tiempo, pero no era tan aceptado como ahora porque se convertía en una opción desvalorizada para la mujer. La situación en la actualidad ha cambiado bastante aunque aún no se puede comparar con los matrimonios legalizados ya sea por la vía civil o religiosa (Álvarez, Fernández y Martínez, 2015) dado que no son tan reconocidos socialmente, ni tampoco legalmente tienen los mismos derechos.

Como se mencionaba anteriormente las parejas separadas (o bien divorciadas) pertenecen a las familias monoparentales, pero en otras ocasiones los divorcios o la viudedad nos lleva a la llamada familia reconstruida. Esta construcción familiar puede realizarse de diversas formas; por ejemplo debido a la separación o divorcio de una o varias personas ya que

puede que uno de los dos tenga hijos de una relación anterior o que los dos tengan hijos de otras relaciones o que además tengan hijos en común y se unen para formar una nueva familia tras la ruptura de las anteriores. Considerando las familias adoptivas, según Levy-Soussan (2001) es aceptar a un menor de edad como tu hijo o hija aunque no lo sea por la vía biológica, construyendo una familia o ampliarla con todos los derechos y obligaciones legales que esto conlleva. Por lo tanto, es una alternativa a ser padre o madre de forma biológica. Por último, las familias homoparentales, de la cual hemos tratado en nuestra investigación, surge tras la aprobación del matrimonio homosexual de la Ley 13/2005 de 1 de julio mediante la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y que promueve este nuevo tipo de familia. Por ello podemos decir que su formación está muy ligada a las leyes específicas de los países para poder formarse.

Antes de centrarnos en el desarrollo legislativo, comentar que entendemos como familias homoparentales a aquellas en las que los progenitores son dos personas del mismo sexo que deciden ser padres o madres (Rengifo, 2017). En este tipo de familias nos encontramos con distintas fórmulas familiares como son, hijos nacidos en relaciones heterosexuales previas formando una familia reconstruida, por inseminación artificial o por vía de la adopción individual, constituyen una realidad evidente en la sociedad española y su incremento parece indudable. (Ocón, 2006: 180). La existencia de este tipo de familias ha generado controversias en España y en otros países, por un lado, debido a la posición poco favorecedora de las parejas homosexuales, y por otro, por la visión tradicional de la familia, ya que la figura de las familias homoparentales representan un desafío a los modelos tradicionales de parentesco (Robaldo, 2011). Considerando la inseminación artificial como vía de acceso a formar parte de una familia homoparental, resulta interesante saber que en España, según la Ley 14/2006 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida, esta técnica no es legal ya que en el artículo 10.1 recoge que "será nulo de pleno derecho el contrato por el que se convenga la gestación a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero". Sin embargo, en otros países de Europa esta opción sí es legal, razón por la que muchas parejas acuden a estos otros países para practicar esta técnica y cuando vuelven a España inscriben al menor como su hijo o hija, siendo éste un proceso que sí está permitido en la legislación española mientras que se respeten los derechos del niño o niña y de su madre biológica, recogidos en la Convención de los Derechos del Niño. Por otra parte, y teniendo en cuenta como vía de acceso a formar parte de una familia homoparental mediante la adopción, encontramos muchas controversias en España sobre si este perfil de parejas con ambos miembros el mismo sexo pueden adoptar o no, ya que se cuestiona cómo será la educación que recibirán estos menores. Sin embargo, diversos estudios demuestran que los niños criados en familias homoparentales por parejas homosexuales se comportan de forma similar a los niños criados por familias heterosexuales, ya que los hijos de padres homosexuales tienden a ser más tolerantes y comprensivos.

Las leyes relacionadas con las parejas homosexuales en Europa empiezan a lo largo del año 1990. En el caso de España, aunque fue uno de los países pioneros en instaurar la igualdad total, sucedió de forma más tardía entre 1998 y 2005. Cataluña fue una de las comunidades precursoras al instaurar la reforma del 8 de abril de 2005, publicando la Ley 3/2005 del Parlamento de Cataluña en la que se regularizó jurídicamente el matrimonio homosexual. Ésta hizo que se cambiaran varias leyes, entre ellas la Ley 9/1998 del Código de Familia, la Ley 10/1988 de Uniones Estables de Pareja y la Ley 40/1991 del Código de Sucesión por causa de muerte en el derecho civil catalán en materia de adopción y tutela.

Tras la aprobación de la Ley 13/2005 surgieron algunos debates donde el Tribunal Constitucional admitió a trámite. El recurso de inconstitucionalidad núm. 6864-2005, promovido por más de 50 Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados contra la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (BOE núm. 273, de 15-11-2005: 37313). Finalmente se manifestó la legítima regularización de los derechos de las familias homoparentales, concediendo el derecho a contraer matrimonio y adoptar. Una de las influencias negativas presentes en el proceso de aprobación de dichas leyes fue en parte que el modelo de familia dominante, y por ende, de mayor número en España ha sido la familia

nuclear compuesta por una pareja heterosexual que legalizaba su unión mediante el matrimonio con una descendencia posterior. Es decir, la familia nuclear se ha considerado lo normal y lo correcto, dejando así de lado cualquier otro modelo distinto porque se entendían como familias raras, anormales, incompletas e incluso problemáticas. A su vez, muchos ciudadanos consideraban y consideran desconcertante el hecho de que es difícil determinar los roles de los padres y madres de las familias homoparentales y por tanto se cuestiona su valía, ya que como están presentes dos adultos del mismo sexo, resulta más complicado asignar los roles que toma cada una de las madres o cada uno de los padres. Sus roles no son los tradicionales, por eso surgen nuevas dinámicas de vida y las establecen los propios miembros que la componen, de este modo rehusamos desigualdades que antes podían surgir con el modelo tradicional.

Este tipo de familia se considera novedosa en cuanto a que existen hasta el momento pocos estudios realizados y, por tanto, pocos análisis que profundicen para conocer el estado de estas familias en la sociedad; por ello clasificamos este tipo de investigación como un proyecto atractivo e innovador, ya que con él se pretende acercar más la realidad en la que se encuentran. Con esta investigación, se desea conocer la percepción sobre las familias homoparentales, realizando un análisis sobre la opinión de una muestra incidental proveniente de la población de la provincia de Granada. Para ello, comprobaremos si se producen o no diferencias estadísticamente significativas en las diferentes respuestas dadas por los participantes, teniendo en cuenta el sexo, la edad, el estado civil y el ámbito geográfico de nacimiento de la muestra objeto de estudio. Tras exponer dichos resultados conseguiremos las piezas necesarias para concienciar, sensibilizar y manifestar en las personas la igualdad que existe entre homosexuales y heterosexuales, así como transmitir la necesidad de una educación para la igualdad e inclusión a través de publicaciones y estudios previos.

2. Metodología

La metodología empleada en esta investigación es de tipo descriptiva. Con mayor detalle Buendía, Colas y Hernández (2012); Corbetta (2007) y Mc Millan y Schumacher (2005) denominan a este tipo de trabajos como estudios comparativo-causales. Esta clase de estudios tienen como principal característica estar conformados por un conjunto de preguntas dirigidas a sujetos que constituyen una muestra de la población con la finalidad de describir, relacionar o comparar características personales (inherentes a la muestra objeto de estudio) para denotar si existen, o no, diferencias estadísticamente significativas.

En el presente estudio se han recopilado los datos de 66 participantes de la provincia de Granada, empleando para ello un muestreo no probabilístico por conveniencia, es decir, se han solicitado voluntarios en diferentes centros educativos, facultades y diferentes usuarios para participar en esta investigación. En cuanto a las características muestrales, predomina la presencia de mujeres en un 62.12% frente a los hombres que aparecen con un 37.88%, lo que supone que la presencia de mujeres es aproximadamente dos tercios de la muestra estudiada. En cuanto a la distribución por edad, aunque la mayoría de los encuestados tienen entre los 20 a 25 años de edad, presentan edades comprendidas entre 18 y 74 años. La edad media total del estudio es de 32 años. Con respecto al ámbito de nacimiento, abundan los nacidos en el ámbito rural con un porcentaje de 53.85% a diferencia de un 46.15% nacidos en el ámbito urbano, presentando porcentajes similares. Atendiendo al estado civil, la mayoría de los encuestados son solteros en un 63.49%, seguidamente los casados suman un porcentaje de 28.57% (de los cuales el 83.87% se casaron por la Iglesia, y el 16.13% por lo civil), divorciados presentan un 4.76%, y en el mismo porcentaje aparecen los viudos y separados, en un 1.59%.

Como instrumento de recogida de datos hemos utilizado una escala en formato Likert formado por 20 ítems, de cinco respuestas cada una, siendo 1 "muy en desacuerdo" y 5 "muy de acuerdo" utilizada por Álvarez-Rodríguez et al. (2017). Algunas de estas preguntas aparecen invertidas (*reverse score*), por lo que se deben considerar estos ítems invertidos en la realización de los análisis de fiabilidad e interpretar los resultados de forma correcta. Las preguntas realizadas en este cuestionario pueden agruparse en tres dimensiones. En

primer lugar, la dimensión pensamiento conformada por los ítems 1, 3, 4, 6, 10, 16, 17, 19 y 20, de los cuales los ítems 1 y 6 están invertidos ; los ítems relacionados con el componente conducta son 5, 7 (ítem invertido), 11 y 14 y, finalmente, los ítems referidos a las normas subjetivas que se tienen en la sociedad son los ítems 2, 8, 9, 12, 13, 15 y 18, siendo el ítem 9 una pregunta invertida.

Con respecto a la fiabilidad, como consistencia interna, según George y Mallery (2003) el resultado obtenido en el total de la escala por el coeficiente de fiabilidad de α de Cronbach es moderadamente alto, ya que ha resultado un valor de $\alpha = .854$. En cuanto a los valores relativos a la validez, en la presente investigación contemplamos los de validez de contenido y de criterio. Debido a que la escala está tomada de una investigación anterior (Álvarez-Rodríguez et al., 2017), tenemos garantizada la validez de contenido de la misma. En cuanto a la validez criterial se realizó mediante un análisis correlacional entre los ítems de la escala y la puntuación total de dicha escala menos el ítem en cuestión (ítem-total corregida). En ella encontramos que 14 de los ítems presentaban en dicha correlación niveles de significación $p < 0.01$ y, en tres de ellos niveles de significación $p < 0.05$, sólo en los tres restantes se han producido correlaciones asociadas a niveles de significación $p > 0.05$ y, por ende, no estadísticamente significativa. Por tanto, globalmente podemos afirmar que los ítems miden lo que el total de la escala en su totalidad (unidimensionalidad).

Para ello se han realizado pruebas de naturaleza no paramétrica, como consecuencia de no haberse cumplido alguno de los supuestos paramétricos exigidos. Estas pruebas son U de Mann-Whitney cuando la variable independiente consta de dos niveles y la H de Kruskal-Wallis, cuando la variable independiente tiene más de dos niveles. En los dos casos partimos de un nivel de confianza del 95% ($1-\alpha$), es decir, un error $\alpha = 5\%$. Para realizar este análisis, hemos empleado unos supuestos de hipótesis nula y alternativa, aunque no las hayamos planteado previamente, la utilizamos para poder expresar mejor las salidas propuestas por SPSS v.22, que es el programa estadístico mediante el cual hemos realizado los análisis. De esta forma, aceptar la hipótesis nula significará que la variable independiente no genera diferencias estadísticamente significativas y rechazarla significará que si existen diferencias significativas entre las repuestas dadas por los participantes.

3. Resultados

Los resultados obtenidos y su discusión estarán desagregados por variables independientes de naturaleza identificativa, indicado de manera adicional si existen o no diferencias estadísticamente significativas mediante las pruebas estadísticas convenientes.

En las tablas mostradas a continuación, se aprecian las medias de los ítems desagregadas por algunas características de los encuestados, para conocer el grado de aceptación y la opinión que ellos poseen hacia las familias homoparentales desde diferentes perspectivas. Para un análisis más detallado, vamos a comentar los resultados obtenidos en función de las dimensiones que muestran los diferentes ítems de la escala para poder tener más información sobre las tres dimensiones anteriormente mencionadas, como son el pensamiento, la conducta y la norma subjetiva de cada uno de los encuestados. A su vez, se muestra el resultado de los análisis inferenciales realizados para conocer si entre las respuestas dadas por los diferentes grupos dentro de las variables atributivas existen diferencias estadísticamente significativas.

Tabla 2
Medias de los ítems por sexo.

Ítems de la escala	Sexo		
	Hombre	Mujer	Sig.i
1. Los homosexuales son personas enfermas	1.32	1	.068
2. Existe buena aceptación de la familia homoparental por parte de la	2.52	2.83	.109

sociedad			
3. Muestre el grado de acuerdo/desacuerdo sobre el matrimonio homosexual	4.12	4.83	.003**
4. Los homosexuales tiene el mismo derecho a tener hijos que las heterosexuales	4.16	4.61	.054
5. Muestre su posición sobre la adopción por personas homosexuales.	4.08	4.73	.011*
6. Los padres homosexuales pueden despertar la homosexualidad a sus hijos	2.28	1.80	.154
7. Los niños de homosexuales podrían desarrollar una baja autoestima	2.16	1.71	.174
8. Los hijos de homosexuales desarrollan la identidad de género como lo hacen los hijos de heterosexuales	3.68	4.17	.068
9. Los hijos de homosexuales suelen tener más problemas relacionales que los hijos de padres heterosexuales	2.96	2.05	.010**
10. Los niños homosexuales son bien aceptados por sus compañeros de colegio	2.92	3.07	.592
11. Los niños adoptados obtienen rendimientos escolares equivalentes a los niños biológicos	4.36	4.39	.988
12. Su familia aceptaría que usted tuviera un amigo de padres homosexuales	4.76	4.78	.656
13. Los maestros aceptan de igual forma a los alumnos de familias homoparentales, que a los de familias heteroparentales	4.44	4.02	.014*
14. Aceptaría que su hijo se relacionará con niños de padres homosexuales	4.76	4.93	.499
15. La educación recibida por los hijos de familias homoparentales es la misma que la recibida en familias heteroparentales	4.20	4.49	.358
16. Los problemas psicológicos manifestados por los hijos de familias homoparentales son los mismos que los de las familias heteroparentales	3.32	3.90	.088
17. Existe equivalencia en el rendimiento educativo de hijos de familias homoparentales y de familias heteroparentales	4.24	4.39	.825
18. Existe similitud entre la personalidad y conducta de los hijos nacidos en familias homoparentales y heteroparentales	3.72	4.17	.196
19. El sistema educativo debería recoger y tratar con plena igualdad todas las organizaciones familiares	4.76	4.95	.565

20. Las dinámicas de vida familiar son las mismas en familias homoparentales que en familias heteroparentales	3.80	4.27	.282
---	------	------	------

Prueba utilizada: U Mann-Whitney para 2 muestras independientes. * $p < .05$ ** $p < .01$ * $p < .001$**

Fuente: Elaboración propia.

En la tabla inmediatamente anterior (Tabla 2) se muestra las puntuaciones medias relacionadas con la diferencia de Sexo, y en ella se puede apreciar como las mujeres tienden a poseer una actitud más abierta que los hombres en cuanto a la aceptación de personas homosexuales en la sociedad. Un ejemplo de ello se muestra en el ítem 9 donde se pregunta sobre la percepción que tienen los participantes sobre las posibles diferencias en las relaciones de hijos de padres homosexuales y padre heterosexuales, planteando si consideran que las relaciones de los hijos de padres homosexuales son más problemáticas que las que establecen los hijos de padres heterosexuales. En esta pregunta, los hombres puntúan casi tres puntos y las mujeres un punto menos, es decir, las mujeres consideran que los hijos de homosexuales tienen de igual forma o menos problemas en relacionarse que los hijos de heterosexuales, en contraposición a lo mencionado por los hombres.

En cuanto al nivel de significación, obtenido al cruzar las puntuaciones medias entre la variable sexo y las respuestas dadas en función de si son hombre o mujer, se rechaza la hipótesis nula en las preguntas 3, 5, 9 y 13 ($p < 0.05$). Esto significa que existen diferencias estadísticamente significativas en las respuestas dadas entre ambos grupos. En estas preguntas, a su vez, están presentes las tres variables objeto de estudio, es decir, la pregunta 3 estudia la variable de pensamiento del sujeto "el grado de acuerdo o desacuerdo sobre el matrimonio homosexual", la pregunta 5 hace referencia a la conducta del encuestado "su posición sobre la adopción por personas homosexuales", y finalmente las preguntas 9 y 13 hacen referencia a la auto-percepción de normas "los hijos de homosexuales suelen tener más problemas relacionales que los hijos de padres heterosexuales" y "los maestros aceptan de igual forma a los alumnos de familias homoparentales, que a los de familias heteroparentales". Por lo que coincidiendo con las puntuaciones medias, podemos observar que las mujeres muestran mayor aceptación hacia las parejas homosexuales en las tres primeras preguntas en cuanto a pensamiento y conducta, aunque en la última pregunta puntúan más bajo que los hombres porque consideran que existe desigualdad por parte del profesorado en las escuelas.

Tabla 3

Medias de los ítems por Estado Civil

Ítems de la escala	Estado Civil					Sig.i
	Casado/a	Soltero/a	Divorciado/a	Separado/a	Viudo/a	
1. Los homosexuales son personas enfermas	1.00	1.20	1.00	1.00	1.00	.883
2. Existe buena aceptación de la familia homoparental por parte de la sociedad	2.50	2.78	2.67	3.00	4.00	.207
3. Muestre el grado de acuerdo/desacuerdo sobre el matrimonio homosexual	4.61	4.57	4.33	4.00	5.00	.431
4. Los homosexuales						

tiene el mismo derecho a tener hijos que las heterosexuales	4.11	4.58	4.67	5.00	5.00	.201
5. Muestre su posición sobre la adopción por personas homosexuales.	4.06	4.67	4.33	5.00	5.00	.154
6. Los padres homosexuales pueden despertar la homosexualidad a sus hijos	1.89	1.90	2.33	2.00	4.00	.624
7. Los niños de homosexuales podrían desarrollar una baja autoestima	2.11	1.78	2.33	1.00	1.00	.532
8. Los hijos de homosexuales desarrollan la identidad de género como lo hacen los hijos de heterosexuales	3.89	4.13	3.67	1.00	4.00	.491
9. Los hijos de homosexuales suelen tener más problemas relacionales que los hijos de padres heterosexuales	2.61	2.38	1.67	1.00	4.00	.417
10. Los niños homosexuales son bien aceptados por sus compañeros de colegio	3.06	2.90	3.67	3.00	2.00	.512
11. Los niños adoptados obtienen rendimientos escolares equivalentes a los niños biológicos	4.39	4.43	4.67	5.00	5.00	.784
12. Su familia aceptaría que usted tuviera un amigo de padres homosexuales	4.56	4.95	4.00	5.00	5.00	.100
13. Los maestros aceptan de igual forma a los alumnos de familias homoparentales, que a los de familias heteroparentales	4.11	4.25	4.00	4.00	5.00	.782
14. Aceptaría que su hijo						

se relacionará con niños de padres homosexuales	4.89	4.88	5.00	5.00	5.00	.900
15. La educación recibida por los hijos de familias homoparentales es la misma que la recibida en familias heteroparentales	4.22	4.48	4.33	5.00	3.00	.362
16. Los problemas psicológicos manifestados por los hijos de familias homoparentales son los mismos que los de las familias heteroparentales	3.78	3.63	3.33	5.00	5.00	.538
17. Existe equivalencia en el rendimiento educativo de hijos de familias homoparentales y de familias heteroparentales	4.50	4.28	4.67	4.00	5.00	.762
18. Existe similitud entre la personalidad y conducta de los hijos nacidos en familias homoparentales y heteroparentales	4.00	4.00	4.33	4.00	5.00	.843
19. El sistema educativo debería recoger y tratar con plena igualdad todas las organizaciones familiares	4.94	4.85	5.00	5.00	5.00	.992
20. Las dinámicas de vida familiar son las mismas en familias homoparentales que en familias heteroparentales	4.06	4.07	4.67	4.00	-	.803

Prueba utilizada: U Mann-Whitney para 2 muestras independientes. * $p < .05$ ** $p < .01$ *** $p < .001$
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las medias expresadas teniendo en cuenta el *Estado Civil*, representadas en la Tabla 3, se muestran las diversas puntuaciones recogidas de casados, solteros, divorciados, separados y viudos. Estas puntuaciones tienden a ser homogéneas aunque con distintas opiniones según el tipo de pregunta que se realice.

Las preguntas 5 y 12 son donde se da mayor heterogeneidad en las opiniones, en cuanto a la adopción de padres homosexuales, las categorías de viudos y separados están de acuerdo con una puntuación de 5 sobre 5, seguido de los solteros que puntúan 4.67, los divorciados con 4.33 de media, y casi con un punto de diferencia con respecto a los viudos y separadas, se encuentran los casados con una puntuación de 4.06.

De la misma forma afirman que las familias aceptarían que tuvieran un amigo de padres homosexuales, pero con una diferencia de hasta un punto entre los divorciados con una puntuación de 4 y los viudos y separados con una puntuación máxima de 5. Por otra parte,

encontramos mayor homogeneidad de respuestas en cuanto al trato igualitario de hijos homosexuales y heterosexuales en el sistema educativo (pregunta 19), donde divorciados, separados y viudos muestran su grado de acuerdo con una puntuación de 5, siguiéndole los casados con un 4.94 y por último los solteros con un 4.85.

En cuanto al nivel de significación, en este caso, no se rechaza ninguna hipótesis nula, es decir, no existen diferencias significativas en las respuestas dadas entre los participantes atendiendo a su estado civil. Esto se debe a que los niveles de significación presentados en cada uno de los ítems en la tabla son todos sin excepción $p > 0.05$ y, por lo tanto, no se aceptaría un nivel de confianza al 95%.

Tabla 4
Medias de los ítems por intervalos de Edad.

Ítems de la escala	Edad por intervalos (en años)				
	18 a 28	29 a 39	40 a 50	>50	Sig.i
1. Los homosexuales son personas enfermas	1.11	1.00	1.44	1.00	.449
2. Existe buena aceptación de la familia homoparental por parte de la sociedad	2.74	2.77	2.33	2.89	.324
3. Muestre el grado de acuerdo/desacuerdo sobre el matrimonio homosexual	4.49	4.69	4.33	4.89	.852
4. Los homosexuales tiene el mismo derecho a tener hijos que las heterosexuales	4.51	4.62	3.67	4.67	.143
5. Muestre su posición sobre la adopción por personas homosexuales.	4.60	4.62	3.67	4.67	.179
6. Los padres homosexuales pueden despertar la homosexualidad a sus hijos	1.97	2.00	2.22	1.78	.834
7. Los niños de homosexuales podrían desarrollar una baja autoestima	1.80	1.69	2.11	2.22	.514
8. Los hijos de homosexuales desarrollan la identidad de género como lo hacen los hijos de heterosexuales	4.14	3.77	3.56	4.11	.711
9. Los hijos de homosexuales suelen tener más problemas relacionales que los hijos de padres heterosexuales	2.29	1.92	3.33	2.56	.158
10. Los niños homosexuales son bien aceptados por sus compañeros de colegio	2.86	3.31	2.89	3.33	.281
11. Los niños adoptados obtienen rendimientos escolares equivalentes a los niños biológicos	4.26	4.46	4.67	4.44	.762
12. Su familia aceptaría que usted tuviera un amigo de padres homosexuales	4.94	4.31	4.89	4.67	.029*
13. Los maestros aceptan de igual forma a los alumnos de					

familias homoparentales, que a los de familias heteroparentales	4.14	4.08	4.11	4.56	.554
14. Aceptaría que su hijo se relacionará con niños de padres homosexuales	4.80	4.92	5.00	4.89	.752
15. La educación recibida por los hijos de familias homoparentales es la misma que la recibida en familias heteroparentales	4.43	4.69	3.89	4.22	.126
16. Los problemas psicológicos manifestados por los hijos de familias homoparentales son los mismos que los de las familias heteroparentales	3.46	3.85	3.56	4.44	.115
17. Existe equivalencia en el rendimiento educativo de hijos de familias homoparentales y de familias heteroparentales	4.11	4.54	4.78	4.44	.222
18. Existe similitud entre la personalidad y conducta de los hijos nacidos en familias homoparentales y heteroparentales	3.86	4.23	3.89	4.33	.640
19. El sistema educativo debería recoger y tratar con plena igualdad todas las organizaciones familiares	4.86	4.92	4.78	5.00	.791
20. Las dinámicas de vida familiar son las mismas en familias homoparentales que en familias heteroparentales	4.00	4.54	3.56	4.38	.182

Prueba utilizada: U Mann-Whitney para 2 muestras independientes. * $p < .05$ ** $p < .01$ * $p < .001$**

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a las puntuaciones medias obtenidas en los ítems por *Edad en intervalos* de 18 a 28 años, de 29 a 39 años, de 40 a 50 años, y mayor de 50 años, representadas en la Tabla 4, existe mayor diversidad de puntuaciones en la pregunta 12, donde los encuestados que presentan mayores puntuaciones y consideran que sus familiares tendrán aceptación hacia la relación del encuestado con un hijo de padres homosexuales son los que poseen entre 18 a 28 años con una puntuación de 4.94, y los que poseen entre 40 a 50 años con una puntuación de 4.89. A estas puntuaciones les sigue la de mayores de 50 años con un 4.69 y por último los encuestados de entre 29 a 39 años con una menor puntuación de 4.31.

En el análisis inferencial realizado para conocer si existen diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la edad de los participantes, se puede apreciar que, al igual que en la variable sexo, se rechaza la hipótesis nula en la pregunta 12. Esta pregunta forma parte de la dimensión que estudia la norma o visión general de la sociedad, y pregunta si la familia aceptaría que tuviera un amigo de padres homosexuales. A este respecto, las puntuaciones medias de cada grupo de sujetos por edad, donde hemos encontrado que sobre todo los que presentan una franja de edad entre 29 a 39 años, tienen la puntuación más baja de todos los intervalos de edad con un 4.31 sobre 5, esto significa que los que presentan esta franja de edad piensan que sus familiares aceptarían que tuvieran una amistad con alguien cuyos padres o madres sean homosexuales pero no con tanta seguridad en comparación con otras personas con otra franja de edad, como son los jóvenes de entre 18 y 28 años que son los que puntuaron como más alta esta pregunta (4.94 sobre 5). En cuanto a las otras puntuaciones restantes encontramos por debajo de la media a las personas de más de 50 años con una puntuación de 4.67, y por encima el grupo restante, cuyas edades están comprendidas entre 40 y 50 años con una puntuación de 4.89. Por tanto, sabiendo que la diversidad en las puntuaciones hace referencia a la diversidad de opiniones, es necesario comentar que resultan favorables las calificaciones entre 4 a 5 puntos en esta pregunta ya que son muy altas, a pesar de lo cual este hecho no implica que exista casi un

punto de diferencia entre las respuestas dadas por personas de diferentes franjas de edad, por lo que se debería considerar para futuras investigaciones e incluso intervenciones.

Tabla 5
Medias de los ítems por Ámbito de nacimiento.

Ítems de la escala	Ámbito de nacimiento		
	Rural	Urbano	Sig.i
1. Los homosexuales son personas enfermas	1.11	1.13	.912
2. Existe buena aceptación de la familia homoparental por parte de la sociedad	2.60	2.87	.090
3. Muestre el grado de acuerdo/desacuerdo sobre el matrimonio homosexual	4.46	4.67	.978
4. Los homosexuales tiene el mismo derecho a tener hijos que las heterosexuales	4.29	4.60	.457
5. Muestre su posición sobre la adopción por personas homosexuales.	4.34	4.63	.414
6. Los padres homosexuales pueden despertar la homosexualidad a sus hijos	2.09	1.90	.599
7. Los niños de homosexuales podrían desarrollar una baja autoestima	2.11	1.63	.085
8. Los hijos de homosexuales desarrollan la identidad de género como lo hacen los hijos de heterosexuales	3.86	4.10	.712
9. Los hijos de homosexuales suelen tener más problemas relacionales que los hijos de padres heterosexuales	2.43	2.40	.880
10. Los niños homosexuales son bien aceptados por sus compañeros de colegio	2.83	3.20	.198
11. Los niños adoptados obtienen rendimientos escolares equivalentes a los niños biológicos	4.37	4.43	.724
12. Su familia aceptaría que usted tuviera un amigo de padres homosexuales	4.66	4.93	.105
13. Los maestros aceptan de igual forma a los alumnos de familias homoparentales, que a los de familias heteroparentales	4.14	4.23	.590
14. Aceptaría que su hijo se relacionará con niños de padres homosexuales	4.83	4.90	.875
15. La educación recibida por los hijos de familias homoparentales es la misma que la recibida en familias	4.31	4.43	.556

heteroparentales			
16. Los problemas psicológicos manifestados por los hijos de familias homoparentales son los mismos que los de las familias heteroparentales	3.63	3.70	.817
17. Existe equivalencia en el rendimiento educativo de hijos de familias homoparentales y de familias heteroparentales	4.34	4.30	.959
18. Existe similitud entre la personalidad y conducta de los hijos nacidos en familias homoparentales y heteroparentales	3.97	4.00	.884
19. El sistema educativo debería recoger y tratar con plena igualdad todas las organizaciones familiares	4.86	4.90	.887
20. Las dinámicas de vida familiar son las mismas en familias homoparentales que en familias heteroparentales	4.09	4.07	.874

Prueba utilizada: U Mann-Whitney para 2 muestras independientes. * $p < .05$ ** $p < .01$ *** $p < .001$
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a las respuestas dadas según el ámbito de nacimiento de los encuestados, rural o urbano, presentes en la Tabla 5, en general encontramos homogeneidad en las respuestas, como pueden mostrarse en las preguntas 1, 9 y 20, con una diferencia de 0.02 o 0.03 puntos entre las personas nacidas en el entorno rural y urbano.

Si tenemos en cuenta las preguntas con mayor diferencia en sus respuestas, una de ellas sería la pregunta 3, donde se pide que muestren el grado de acuerdo o desacuerdo sobre el matrimonio homosexual. En esta pregunta los nacidos en el ámbito urbano muestran mayor grado de aceptación con una puntuación de 4.67 sobre 5, a diferencia de los nacidos en el ámbito rural con un grado de aceptación inferior con una puntuación de 4.46 sobre 5.

En este caso, no se rechaza ninguna hipótesis nula, por lo que podemos afirmar que en la presente investigación realizada no existen diferencias estadísticamente significativas entre las puntuaciones dadas por los participantes atendiendo al ámbito de nacimiento con un nivel de error ($p > 0.05$).

Como conclusión de los análisis descriptivos e inferenciales realizados, se puede observar que existe mayor grado de disparidad de opiniones en torno a la pregunta 12, siendo una de las preguntas que estudia la norma subjetiva o visión que consideran que tenga la sociedad, en cambio, existe gran semejanza de opiniones en cuanto a la pregunta 19, la cual menciona la igualdad de oportunidades que debe ofrecer el sistema educativa tanto a hijos de padres homosexuales y heterosexuales, pretende estudiar el pensamiento del encuestado.

4. Conclusiones

El desarrollo que las familias homoparentales están teniendo en España en estos últimos años y los riesgos de exclusión social que este tipo de familias presentan en la sociedad, pensamos que son motivos suficientes para la implementación de la presente investigación de corte comparativo-causal con el fin de evaluar la percepción social sobre estas familias a partir de una serie de variables de identificación.

En las últimas décadas dentro de España se han realizado cambios relevantes, a nivel tanto social como cultural, que han contribuido a la evolución y estructuración de las familias, dando paso a mayor diversidad y tipologías familiares. Por esta razón, es necesario que al

igual que evoluciona la sociedad, también evolucione la mentalidad de las personas que vivimos en ella. De esta forma, se conseguirá la diversidad e inclusión de todos los tipos de familia que han ido surgiendo, como son la familia reconstruida, la familia monoparental, la familia homoparental, etc.

En el presente estudio se ha considerado necesaria la información personal sobre los participantes encuestados con el objetivo de denotar posibles variaciones de opinión atendiendo a las características muestrales, es decir, ser hombre vs mujer, tener un estado civil concreto, una determinada edad y haber nacido en una zona urbano o rural. De esta forma, podemos apreciar el grado acuerdo o desacuerdo de la muestra objeto de análisis acerca de las familias homoparentales desde distintas perspectivas, como son el pensamiento, la conducta y la norma subjetiva de cada una de las personas que han realizado el cuestionario.

Tras la recogida y análisis se han encontrado diferencias estadísticamente significativas en la visión que tienen las mujeres vs hombres de distintas edades sobre las familias homoparentales. En este sentido, las mujeres tienden a tener una visión más favorable que los hombres hacia las familias homoparentales y las relaciones homosexuales, al igual que las personas de entre 18 a 28 años parecen tener una visión más positiva hacia estas familias que las de otras franjas de edad. Este último dato puede ser muy positivo ya que son los participantes de menor edad que han respondido el cuestionario y pueden tener una visión más actualizada con respecto a la inclusión y convivencia de otras formas de vida y otras estructuras familiares presentes.

Por otra parte, en los análisis inferenciales realizados no aparecen diferencias estadísticamente significativas en función de su estado civil o ámbito de nacimiento. Este hecho también puede deberse al número no equivalente de personas encuestadas pertenecientes a las diferentes características, es decir, si tomamos como ejemplo la edad, muchos de los encuestados tienen entre 18 a 28 años, en cambio encontramos muchos menos encuestados entre 40 a 50 años. A pesar de ello, los resultados obtenidos nos sirven de referencia como punto de partida hacia una temática muy olvidada, pero no por ello de poca valía.

Para concluir, resulta interesante recordar el impacto que ha tenido y tiene el desarrollo de otras estructuras familiares en España. En palabras de Ocón (2006, p.173) "su aceptación formó una gran polémica designada por las ideologías, valores y principios de sus defensores y atacantes, pues se tiene como una de las reformas legislativas más importantes del Derecho de familia español de los últimos tiempos" En esta frase se refleja la evolución que se está produciendo en la sociedad a la cual nos debemos de adaptar, sobre todo cuando se trata de la inclusión de un colectivo como es la familia, ya que ésta es necesaria para el desarrollo de todas las personas y debe de estar integrada, incluyéndose las nuevas estructuras familiares que se están formando.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ, B.; FERNÁNDEZ., A. P. Y MARTÍNEZ, M. (2015). *Orientación familiar. Contextos, evaluación e intervención*. Madrid: Sanz y Torres, S.L.
- BOE» núm. 273, de 15 de noviembre de 2005, páginas 37313 a 37313. Recurso de inconstitucionalidad n.º 6864-2005, en relación con la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio
- BUENDÍA, L.; COLÁS, P. Y HERNÁNDEZ, F. (2012). *Métodos de Investigación en Psicopedagogía*. (4ªed.). Madrid: Mc Graw-Hill.
- CABRERA, D.; FUNES, J. Y BRULLET, C. (2004). *Alumnado, familias y sistema educativo. Los retos de la institución escolar*. Barcelona: Octaedro-FIES.
- CORBETTA, P. (2007). *Metodología y técnicas de investigación social*. Madrid: McGraw-Hill.
- GEORGE, D. Y MALLERY, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference. 11.0 update* (4th ed.). Boston: Allyn & Bacon.
- GIDDENS, A. (1991). *Sociología* (3a.ed) Madrid: Alianza Editorial S.A.

INSTRUCCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución. Boletín Oficial del Estado, 7 de octubre de 2010, núm. 243, pp. 84803-84805.

LÉVI-STRAUSS, C. (1982). *La familia. Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*. Barcelona: Anagrama.

LEVY-SOUSSAN, P. (2001). La parentalidad adoptiva: problemas específicos o universales. *Journal de pédiatrie et de puériculture*, 14, 201-204.

LEY ORGÁNICA 11/1981, de 13 de mayo, de modificación del Código Civil en materia de filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio. Boletín Oficial del Estado, 19 de mayo de 1981. Título VII del libro I, integrado por los artículos 154 al 171, redactadas por el artículo 2. Publicado en la Gaceta.

LEY ORGÁNICA 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Boletín Oficial del Estado, 2 de julio de 2005, núm.157, 23632-23634.

LEY ORGÁNICA 14/2006, de 26 de mayo, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Boletín Oficial del Estado, 27 de mayo de 2006, núm. 126,19947-19956.

LEY ORGÁNICA 15/2005 DE DIVORCIOS, de 8 de julio, por la que se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio.

LEY ORGÁNICA 198/2012, de 6 de noviembre de 2012. Recurso de inconstitucionalidad 6864-2005. Boletín Oficial del Estado, 28 de noviembre de 2012, núm. 286, 168-219.

LINACERO, M. (2005). Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el código civil en materia de derecho a contraer matrimonio. *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, (2), 411-438.

MILLAN, Mc. Y SCHUMACHER, S. (2005). *Investigación educativa*. Madrid: Pearson Educación.

MURDOCK, G. P. (1949). *Social Structure*. New York: The Macmillan Company.

OCÓN, J. (2006). Familia adoptiva y cambios en la organización familiar tradicional. *Sociología Papers*, 81, 171-185. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v81n0.2037>

ORGANIZACIÓN DE LA NACIONES UNIDAS. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Cuenca: LexisFinder.

RODRIGO y PALACIOS (2000). *Familia y Desarrollo Humano*. Madrid: Alianza Editorial.

PÉREZ DÍAZ, V. M., CHULÍA, E., Y VALIENTE, C. (2000). *La familia española en el año 2000. Innovación y respuesta de las familias a sus condiciones económicas, políticas y culturales*. Madrid: Fundación argentina.

RIVIÈRE, E. (1985). *El proceso grupal del psicoanálisis a la psicología social*. Buenos Aires: Nueva visión.

RENGIFO, L.A. (2017). La adopción homoparental en Colombia: consideraciones conceptuales y jurisprudenciales. *Inciso*, 19(2); 1-16.

Rivière, G. (1985). Définition évolutive de l'écomusée. *Museum*, Vol. 37, nº 4. **DOI:** <https://doi.org/10.1111/j.1468-0033.1985.tb00581.x>

ROBALDO, M. (2011). La homoparentalidad en la deconstrucción y reconstrucción de familia. Aportes para la discusión. *Revista Punto Género*, 1, 171-183. DOI: [10.5354/0719-0417.2011.16859](https://doi.org/10.5354/0719-0417.2011.16859)

Yepes Marulanda, S. y Vélez Montoya, R. D. (2017). La homoparentalidad femenina y masculina y la intervención en terapia familiar sistémica. *Revista Universidad Católica Luis Amigó*, 1, pp. 293-306. DOI: <https://doi.org/10.21501/25907565.2661>

1. Máster en Investigación, desarrollo social e investigación socioeducativa. Universidad de Granada. noemiloaisa10@gmail.com

2. Profesor Titular y Doctor en Ciencias de la Educación. Departamento de Métodos de Investigación. Universidad de Granada. clerosa@ugr.es

3. Grado en Educación Primaria. Universidad de Granada. ferrandizdani@gmail.com

4. Profesor Titular y Doctor en Ciencias de la Educación. Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Universidad de Granada. juanlope@ugr.es

5. Profesor Titular y Doctor en Ciencias de la Educación. Departamento de Teoría e Historia de la Educación. Universidad de Granada. alvarez@ugr.es

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015
Vol. 40 (Nº 11) Año 2019

[Índice]

[En caso de encontrar algún error en este website favor enviar email a webmaster]